



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00423 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Francisco Cristóbal Vanegas Jaramillo
Demandado	Doris Elena Alcaraz Agudelo.
Decisión	Rechaza demanda

Vencido como se encuentra el plazo otorgado por el Despacho en auto 08/11/2023 mediante el cual se inadmitió el trámite procesal incoado, se tiene, que la parte demandante no aportó escrito alguno en pro de subsanar los requisitos adolecidos por la demanda.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Rechazar la demanda ejecutiva impetrada en favor del señor **Francisco Cristóbal Vanegas Jaramillo –CC. 70.430.193**, y en contra de la señora **Doris Elena Alcaraz Agudelo –CC. 43.098.030**.

Segundo: No se hace necesario ordenar la devolución de la demanda ni el desglose de documentos, toda vez que los mismos fueron presentados de manera digital.

Tercero: Se ordena el archivo del expediente previa anotación en el sistema de gestión de la Rama Judicial – Siglo XXI.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf99bedaceec61f489408ea2cd306ba8d5d3062768730da0bd66324876c52a1**

Documento generado en 22/11/2023 03:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>